



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
Rionegro, Antioquia, primero de octubre de dos mil veinte

Radicado	05615 31 03 002 2014 00047 00
Asunto	Requiere a la apoderada de la parte demandante

Se ordena requerir a la apoderada de la parte demandante a fin de que allegue la documentación solicitada por la Agencia Nacional de Tierras, a la cual se puede acceder a través del siguiente vínculo:

[https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/r/personal/rioj02cctoj_cendoj_ramajudicial_gov_co/Documents/ExpedientesElectronicos/ExpedientesProcesosJudiciales/2014/05615310300220140004700%20\(i\)/07SolicitudCopiasRestitucionTierras.PDF?csf=1&web=1&e=SRIDJ](https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/r/personal/rioj02cctoj_cendoj_ramajudicial_gov_co/Documents/ExpedientesElectronicos/ExpedientesProcesosJudiciales/2014/05615310300220140004700%20(i)/07SolicitudCopiasRestitucionTierras.PDF?csf=1&web=1&e=SRIDJ)

Se recuerda que todos los memoriales dirigidos a este juzgado deberán ser presentados a través del Centro de Servicios Administrativos de Rionegro, Antioquia, al correo csarionegro@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFÍQUESE

JUAN DAVID FRANCO BEDOYA
JUEZ

Firmado Por:

JUAN DAVID FRANCO BEDOYA
JUEZ
JUEZ - CIVIL 002 DE LA CIUDAD DE RIONEGRO-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2bba48a9ea1d3a63ee9eb9be332d66faf3ff1ca4fdea49f5cfec319893f2bb3e**
Documento generado en 01/10/2020 03:17:54 p.m.